

**1299-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las quince horas con cuarenta y ocho minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón BUENOS AIRES de la provincia PUNTARENAS, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Justicia Social Costarricense celebró el día doce de mayo del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal virtual de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PUNTARENAS  
BUENOS AIRES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113490338	ANDREY GERARDO CARVAJAL MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
111590633	SEIDY GODINEZ QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
115720938	BRAY JOSETH CHAVES SOSSA	TESORERO PROPIETARIO
601790406	MARIA FREDALINDA MORALES MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE
602550343	ROLANDO TRIGUEROS GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
118380657	DANIELA CRISTINA CORDERO MORA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900660992	JUVENAL MAYORGA MORALES	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113490338	ANDREY GERARDO CARVAJAL MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
115720938	BRAY JOSETH CHAVES SOSSA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601790406	MARIA FREDALINDA MORALES MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO

602550343 ROLANDO TRIGUEROS GOMEZ  
111590633 SEIDY GODINEZ QUESADA

TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las estructuras Partidarias y fiscalización de asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dgv  
C.: Exp. n.º 266-2018 partido Justicia Social Costarricense  
Ref., No.: 7521,6335/7278,6089-2021